Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

1636 — Y en el ayuntam.to de treçe de julio de mil y seis.os y [illegible] años
abiendose leido con la pet.on causada la de don [illegible] Muñoz de
[illegible] se acordo que el mayordomo de la yglesia la administre
con toda razon

1642 — Y en el ayuntam.to de dos de [illegible] de mil y seis.os y quar.ta y dos años abien
dose leido [illegible] la pet.on causada la de doña [illegible] de
[illegible] se acordo que le [illegible] la hiciese [illegible]
la administrase el mayordomo

1643 — Y en el ayuntam.to de quinçe de mayo de mil y seis.os y quar.ta
y tres años abiendose leido [illegible] la pet.on causada la de don Ju.o
de Gadea se acordo [illegible] de la fa
brica [illegible] que [illegible]

1644 — Y en la [illegible] general de [illegible] de mil y seis.os y quar.ta y quatro años
se a nombrado a mayordomo de esta parroq.a [illegible] a Jaime
Rocas con calidad que de [illegible] que [illegible]
la [illegible] de lo que a [illegible] montado la capellania del año
pasado que a [illegible] de Gadea [illegible]
se tenido de [illegible] con lo que [illegible] de la cap
ellania de dicho año que [illegible] la d.ha Ju.o de Gadea
a Ju.o [illegible] con a quien se nombro por [illegible] para que
[illegible] lo que [illegible]
de ello [illegible]

Y en el ayuntam.to de [illegible] cinco de febrero de mil
seis.os y [illegible] se acordo [illegible]
[illegible] de la capellania del año de mil y seis.os y qu
arenta [illegible]
[illegible]
se año se nombrara persona en quien [illegible]

Y en el ayuntam.to de [illegible] de abril de mil y seis.os y [illegible]
acordo que [illegible] la capellania [illegible] don Ju.o
de Gadea [illegible]
[illegible] años [illegible] dicho don Ju.o [illegible]
al precio que mas [illegible] su valor [illegible]
[illegible] la fabrica [illegible]
[illegible]
[illegible] mora [illegible] de la villa de [illegible] Vicario y cura [illegible] de la
parroq.a desta villa = lo qual se [illegible] el dicho [illegible]
dicho don Ju.o de Gadea

Y en el ayuntamiento de veynte y [illegible] de mayo de mil y seis
quarenta y seis aviendose leido por [illegible]